

Oct 1900

Julio 17

Excmo. Sr. Presidente Municipal

Juan Cisneros es nombrado Guardia  
del Rastro de la Ciudad.



Sección 1ª

Por acuerdo del H. Ayuntamiento tengo el honor de comunicar a V. que en fecha 1º del mes en curso fué nombrado Guacalupostero de esta población el Sr. Juan Cisneros comenzando en la misma fecha a desempeñar sus funciones.

Atte a V. etc. - D. C. - Ensenada, julio 17 de 1900.

C.

Jefe Político y Militar

D. C.



Sección 1<sup>a</sup>

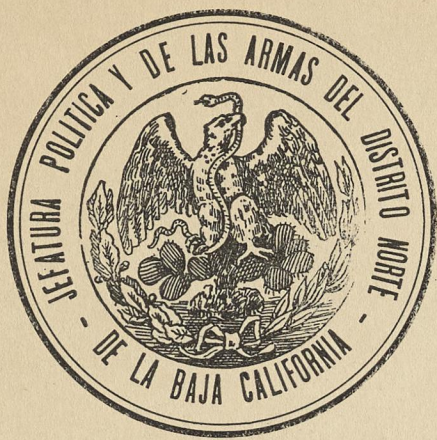
Núm. 750

Con fecha 1<sup>a</sup> del mes  
en curso comenzó a prestar  
sus servicios como Guardia  
del Rastro de esta población  
el Señor Juan Cisneros, en  
virtud de haber sido nombra-  
do por el H. Ayuntamiento.

Lo que comunico a V. para  
su conocimiento y fines que  
corresponden, reiterando etc.  
L. y C. = Ensenada, Julio 17 de 1900.

C. Torres Municipal

L. y C.



Sección 1<sup>a</sup>

Número 443



Archivos

Por el oficio de Ud. número 749, del 17 del actual, quedó impuesta esta Jefatura de que con fecha 1.<sup>o</sup>, se nombró al Guarda del Rastro al C. Juan Cisneros, quien en la misma fecha comenzó a desempeñar sus funciones.

Digo a Ud. por acuerdo del C. Jefe Político, reiterándole mi atenta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.  
Ensenada, Julio 19 de 1900.

Al Sr.  
M. J. Carrizosa

Al Presidente Mr. P.



N<sup>o</sup> 226



Al Archivo

El oficio de Ud girado por la seccion 1<sup>a</sup> numero 750. me ha dejado enterado. que con fecha 1<sup>o</sup> del presente mes. comenzo a prestar sus servicios como Guardu del Pasto de esta ciudad el Señor Juan Cisneros.

Protesto a Ud mi con sideracion y aprecio.

Libertad y Constitución  
Ensenada julio 19 de 1900  
El Tesorero Municipal,  
J. J. Salvo.

Al Sr. Presidente Mu  
nicipal  
Presente



Sección 1ª  
Núm. 834

Este Ayuntamiento  
se ha servido nombrar á V.  
en virtud del 24 del artículo  
Quinto del Pacto de la  
Ciudad, con la justifica-  
ción que á ese empleo se  
está el presupuesto de egre-  
sos vigente.

Lo que comunico á V.  
para su satisfacción y á  
efecto de que previas las  
formalidades de ley, comen-  
ce sus labores.

L. y C. = Ensenada, Setiembre  
26 de 1900 =

Juan Cisneros

Plc